

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 182 Viernes 23 de septiembre de 2011

Pág. 32533

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30377 SERVIPLEM, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

BARYVAL ASSISTÈNCIA TÉCNICA, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM"), comunicamos que, en fecha 12 de mayo de 2011, los órganos de administración de las sociedades Serviplem, S.A. y Baryval Assistència Técnica, S.L.U. (sociedad íntegramente participada por Serviplem, S.A.) suscribieron un Proyecto común de fusión en virtud de la cual Serviplem, S.A. (Sociedad Absorbente) absorbe a Baryval Assistència Técnica, S.L.U. (Sociedad Absorbida). Dicho Proyecto común de fusión ha sido debidamente depositado y calificado por los respectivos Registros Mercantiles correspondientes cada una de las referidas sociedades (Registro Mercantil de Zaragoza y Registro Mercantil de Barcelona, respectivamente).

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la Sociedad Absorbente y a los acreedores tanto de la Sociedad Absorbente como de la Sociedad Absorbida a examinar en el domicilio social el Proyecto común de fusión, los balances de fusión, las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades y los correspondientes Informes de Auditoría de la Sociedad Absorbente, así como a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de que representen, al menos, el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la Junta de la Sociedad Absorbente para la aprobación de la absorción, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la presente publicación, en los términos del artículo 44 LMESM.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2011.- El Vicesecretario No Consejero, D. Ricardo Chueca González.

ID: A110070303-1